

11 DIC 1996



CONCEJO DE
SANTIAGO DE CALI

Acuerdo No. **11** de 18 DIC 1996 19
"POR MEDIO DEL CUAL SE DAN UNAS AUTORIZACIONES AL
SEÑOR ALCALDE EN MATERIA DE BONOS"

Una firma manuscrita en tinta que parece ser "JL".



CONCEJO DE SANTIAGO DE CALI

ACUERDO No: 11 DE 19
(18 DIC 1996)

"POR MEDIO DEL CUAL SE DAN UNAS AUTORIZACIONES AL SEÑOR ALCALDE EN MATERIA DE BONOS"

EL CONCEJO MUNICIPAL DE SANTIAGO DE CALI, en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por la Constitución Política,

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO: En desarrollo de lo dispuesto por el artículo 295 de la Constitución Política, autorizase al Alcalde para la emisión y colocación de Bonos de Deuda Pública, con destino a la financiación de proyectos establecidos en el Plan de Desarrollo del Municipio y para el mejoramiento del perfil de la deuda, hasta por un valor de \$170.000.000.000.00 (Ciento setenta mil millones de pesos), a partir de la fecha de publicación del presente Acuerdo.

PARAGRAFO PRIMERO: La autorización se extiende para fijar plazos, redención, emisiones, manejo fiduciario, cupos de endeudamiento, afectaciones presupuestales, garantías, calificación, intereses, cuentas corrientes, cuentas de ahorro y depósitos bancarios.

PARAGRAFO SEGUNDO: Se autoriza también contratar todo lo que se relacione con esta emisión y colocación de bonos.

ARTICULO SEGUNDO: Igualmente queda autorizado para sustituir deuda pública por otra, siempre y cuando el cambio mejore los plazos, intereses y demás condiciones financieras y el resultado de estas operaciones, no aumente el endeudamiento neto del Municipio.

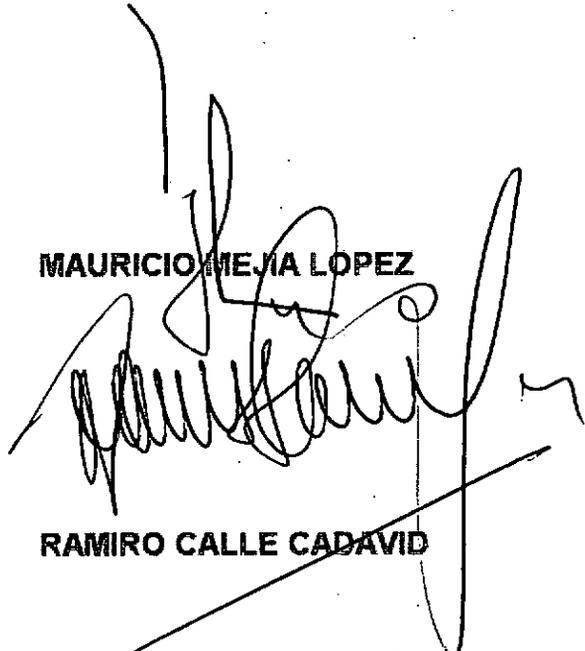
ARTICULO TERCERO : El presente Acuerdo rige a partir de su publicación en el boletín oficial del Municipio

"POR MEDIO DEL CUAL SE DAN UNAS AUTORIZACIONES AL SEÑOR ALCALDE EN MATERIA DE BONOS"

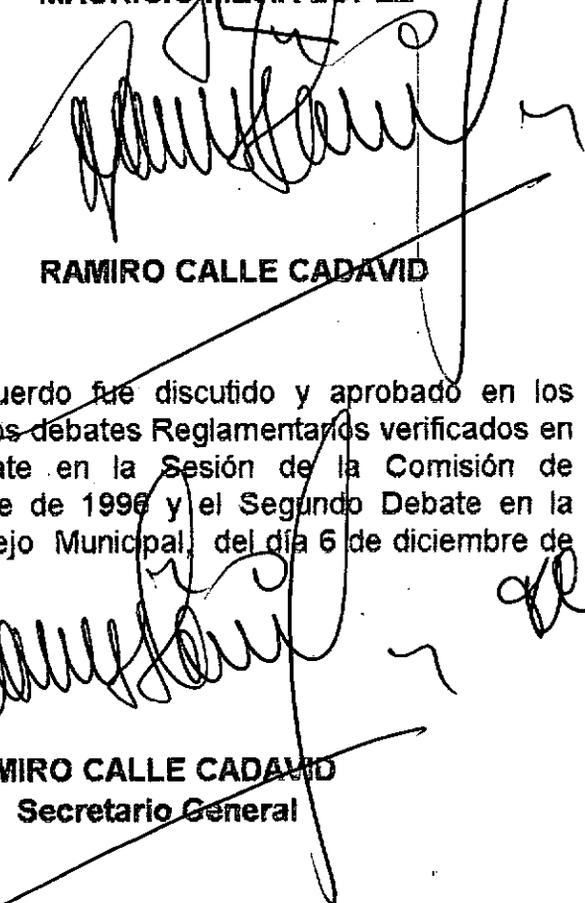
PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Santiago de Cali, a los días del mes de de mil
novecientos noventa y seis (1996).

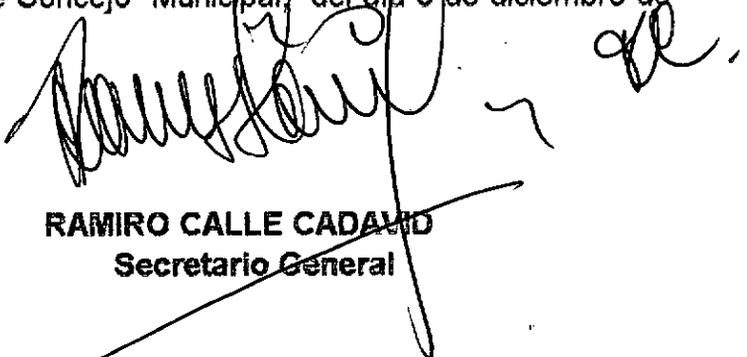
EL PRESIDENTE,


MAURICIO MEJIA LOPEZ

EL SECRETARIO GENERAL,


RAMIRO CALLE CADAVID

CERTIFICO: Que el presente Acuerdo fue discutido y aprobado en los términos de la Ley 136 de 1994, en los debates Reglamentarios verificados en días diferentes así: Primer Debate en la Sesión de la Comisión de Presupuesto el día 26 de noviembre de 1996 y el Segundo Debate en la Sesión Plenaria del Honorable Concejo Municipal, del día 6 de diciembre de 1996.


RAMIRO CALLE CADAVID
Secretario General

Calí, 11 DIC 1996

Recibido en la fecha, v^a al Despacho del Señor Alcalde, el anterior

A C U E R D O No. 11

" POR MEDIO DEL CUAL SE DAN UNAS AUTORIZACIONES AL SEÑOR ALCALDE EN MATERIA DE BONDOS "

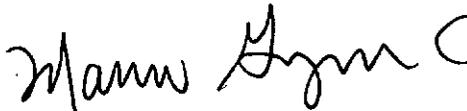


JOSE MARIA QUESADA
JEFE SECCION ARCHIVO GENERAL
Y CERTIFICACIONES

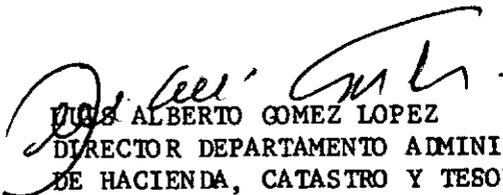
A L C A L D I A

Calí, 18 DIC 1996

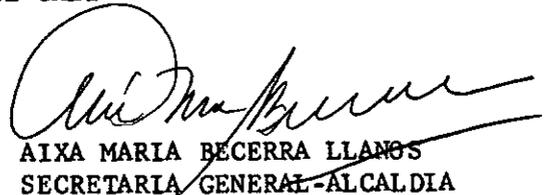
PUBLIQUESE Y CUMPLASE



MAURICIO GUZMAN CUEVAS
ALCALDE DE SANTIAGO DE CALI



LUIS ALBERTO GOMEZ LOPEZ
DIRECTOR DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
DE HACIENDA, CATASTRO Y TESORERIA



AIXA MARIA BECERRA LLANGS
SECRETARIA GENERAL - ALCALDIA

Calí, Diciembre 19. 1996

En la fecha, fué publicado en el Boletín Oficial No. 133 el anterior Acuerdo.



MARIO GERMAN ECHEVERRI ARANGO
ASESOR DE COMUNICACIONES DE LA ALCALDIA